



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00061-00 (Radicación Fiscalía ED 238137), en el cual este Despacho por auto emitido el 19 de agosto de 2016 **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del requerimiento de extinción de dominio presentado por la Fiscalía Sexta Especializada de Ibagué el pasado 27 de julio, respecto de la motocicleta de placas ETE-56C, propiedad de la Señora **MARÍA MARBY HERNÁNDEZ ROJAS**, y en condición de tendedores y poseedores los señores **Jhon Alexander Aldana, Norma Constanza Aldana y Campo Elías Murillo Villa**. Así mismo, mediante auto del 15 de noviembre de 2016 ordenó su emplazamiento de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 16 de diciembre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

- Motocicleta de placas ETE-56C, marca Yamaha, línea YD110, color rojo, modelo 2011, número de motor 5C93007088 y número de chasis 9FKKE0980B2007088.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy veinte (20) de diciembre de 2016, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir de la fecha, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO

SECRETARIA